

**METROPOLITANA,**  
confianza en cada paso, progreso en cada logro.

+ Informe de +  
**Gestión**  
**2024**



LUIS LOTA  
Director

JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN  
Subdirectora de Gestión Corporativa

JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ ZULUAGA  
Subdirector de Planeación Metropolitana y Regional

DIEGO DÍAZ DEL CASTILLO FERNÁNDEZ  
Subdirector de Gestión de Proyectos

LUIS ALBERTO COLORADO ALDANA  
Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional

ÁNGELA MARCELA CÁRDENAS MORA  
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana

CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ  
Jefe de Oficina Jurídica

DIEGO FERNANDO URBANO CHAVES  
Jefe de Oficina de TIC

AURORA ANDREA REYES SAAVEDRA  
Jefe de Oficina de Control Interno

LUZ DARY GARZÓN  
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno

---

Vigencia del informe  
2024



# Tabla de Contenido

<b>Presentación</b>	<b>1</b>
<b>I. Talento humano que impulsa el desarrollo sostenible</b>	<b>3</b>
Distribución de la planta global por dependencias	4
Provisión de empleos de libre nombramiento y remoción	5
Provisión empleos de carrera administrativa	5
Caracterización del Talento Humano	6
Contratación prestación de servicios y apoyo a la gestión:	8
<b>II. Resultados y Avances de los planes</b>	<b>9</b>
Plan de Acción Institucional	9
Plan de Gestión Institucional	10
<b>III. Ejecución presupuestal</b>	<b>11</b>
Vigencia 2024	11
<b>IV. Resultados de la gestión misional</b>	<b>13</b>
<b>Nuestros socios</b>	<b>13</b>
Gestión con nuestros socios	14
Soacha - Nuevo socio de la Región Metropolitana	14
Inversiones proyectadas en pro de la región	15
<b>Relacionamiento con municipios de Cundinamarca</b>	<b>16</b>
<b>Construcción de soluciones compartidas</b>	<b>16</b>
Gestión para la Seguridad Integral en la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca	17
Plan Integral de Seguridad, Convivencias y Justicia Regional (PISJ)	18
Consejo Regional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Justicia	18
<b>Construcción del Hechos Metropolitanos del agua</b>	<b>19</b>
Movilidad	20
Gestión integral del sistema regional de transporte público de pasajeros	20
Integración y gestión de la actividad de carga y logística regional	20
Planeación, integración y gestión de la infraestructura de transporte y accesibilidad	21

<b>Seguridad alimentaria y comercialización</b>	<b>21</b>
Gestión del sistema de abastecimiento y comercialización agropecuaria para mayor eficiencia de la relación funcional entre la producción y el consumo	22
Gestión del sistema de logística y distribución de alimentos para reducir ineficiencias y sus impactos sociales, económicos y ambientales	22
<b>Estructuración del Ágora Metropolitana: Escenario para la construcción de un futuro sostenible</b>	<b>23</b>
<b>Gobernanza para mejorar la movilidad regional</b>	<b>25</b>
<b>Avanzamos en el fortalecimiento de la planeación regional</b>	<b>26</b>
Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales	26
<b>Proyectos que transforman la Región</b>	<b>27</b>
Intercambiador Vial Calle 80	27
Línea 3 Metro	29
Plan de Movilidad de Soacha y condiciones de operación del corredor Soacha - Bogotá - Soacha	30
Fase IV Transmilenio en Soacha	31
Puente Tibanica	32
Compramos tu cosecha regional	33
Sistema de Abastecimiento regional	34
Jóvenes a la E regional	35
<b>V. Participación ciudadana</b>	<b>37</b>
<b>Interacción con Grupos de Interés</b>	<b>37</b>
<b>Gestión de la Participación</b>	<b>37</b>
<b>Comunicación externa</b>	<b>38</b>
<b>Atención adecuada de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD)</b>	<b>39</b>
<b>VI. Gestión jurídica</b>	<b>41</b>

## Presentación



¡Arrancamos!

Este año ha sido especial para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca; muchos de los proyectos que reposaban en el papel han tomado forma y beneficiarán a miles de ciudadanos que reconocen en este esquema de asociatividad una opción real para cumplir sus anhelos colectivos.

Firmamos el convenio para diagnosticar y definir las condiciones para la operación del servicio público de transporte en el corredor Soacha - Bogotá y viceversa, así como formular el Plan de Movilidad Segura y Sostenible del municipio. Este importante proyecto se constituye en la redefinición de la manera en que más de 150.000 personas se desplazan diariamente para trabajar, estudiar y realizar diversas actividades entre las dos ciudades.

Además, estructuramos y pusimos en funcionamiento el primer plan de becas para jóvenes de Soacha, quienes recibirán la financiación completa de programas académicos asociados a la seguridad alimentaria, más un salario mínimo legal vigente y un auxilio de transporte, por semestre. La operación del programa estará a cargo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), socio estratégico de la Región Metropolitana, quien cuenta ya con convenios con más de 30 instituciones de educación superior para ofrecer programas de calidad para los beneficiarios.

En el mismo sentido, firmamos el convenio que permitirá estructurar la línea 3 del Metro hasta Soacha proyecto que tendrá una inversión de más de \$104.000 millones de los cuales la Región Metropolitana aportará \$33.300 millones.

El proyecto reducirá el tiempo de desplazamiento de los soachunos, toda vez que en la actualidad se estima que el 57,2% de los habitantes del municipio que realizan recorridos hacia la capital están empleando aproximadamente tres horas por trayecto.

En esta vigencia, donde los proyectos ya han tomado forma, hemos venido consolidando de manera progresiva la confianza de los ciudadanos, de hecho, este año hemos sido referentes en escenarios de talla mundial donde compartimos la manera en que la Región Metropolitana aborda integralmente las complejidades de los territorios. Participamos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (COP16), además nos invitaron a compartir nuestro modelo en el Foro Urbano Mundial, un escenario que aborda desafíos cruciales, como la vivienda, el uso del suelo, la planificación urbana, la gobernanza y la participación.

Sabemos que cada intercambio de información es como un flujo de energía que activa nuevas ideas, facilita decisiones más informadas y permite el avance de la innovación. En lugar de estar aislados, todos estamos conectados, colaborando y compartiendo en tiempo real para crear una "infraestructura" de conocimiento global que impulse el progreso de nuestros territorios.

Finalmente, sabemos que la participación ciudadana debe estar garantizada en todos los procesos, programas y proyectos de la Región Metropolitana, especialmente en la construcción de la política pública. Además, promovemos la veeduría ciudadana y el control social como fundamentos de transparencia en nuestra gestión. En virtud de tales preceptos, consolidamos un escenario ideal de encuentro llamado "Ágora", que permitirá la vinculación activa de la ciudadanía organizada y no organizada en búsqueda del consenso.

Los sueños son como un rompecabezas, y el trabajo en equipo es la clave para completarlo; cada pieza representa una habilidad o esfuerzo individual, pero solo cuando las piezas se unen de manera coordinada, el rompecabezas toma forma y la imagen final se puede admirar en plenitud.

Gracias al trabajo de miles de personas y a la confianza de los socios de la RMBC, este sueño llamado Región Metropolitana ya es una realidad.

---

Luis Lota  
Director Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca

# I. Talento humano que impulsa el desarrollo sostenible



En virtud de lo establecido en el artículo 325 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 2199 de 2022, la entrada en funcionamiento de la Región Metropolitana se produjo con el ingreso del Departamento de Cundinamarca, por medio de la Ordenanza Departamental No. 085 del 8 de julio de 2022, y del Distrito Capital, a través del Acuerdo Distrital No. 858 del 18 de noviembre de 2022.

En cuanto a las competencias de la Región Metropolitana el artículo 9 la Ley definió que *"... se asumirán (sic) de manera gradual y progresiva en función de la capacidad técnica y financiera que adquiera la región metropolitana conforme a su entrada en funcionamiento y de acuerdo con la asignación de recursos prevista para cada una de ellas, así como las demás reglas que se establezcan dentro de los estatutos."*

En consecuencia, como se indicó al inicio del presente informe, la planta de empleos de la RMBC fue adoptada mediante el Acuerdo Regional 004 de 2022 y su composición se detalla a continuación:

Planta de Personal	Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	Empleos de Carrera Administrativa
35	12	23

Nivel Jerárquico	Cantidad de Empleos	Cuenta de Nivel
Asesor	3	9%
Asistencial	4	11%
Directivo	8	23%
Profesional	20	57%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

TOTAL EMPLEOS POR NIVEL



FUENTE: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

La mayor proporción de los empleos de la planta de personal corresponden a empleos del nivel profesional representados en un 57%, seguido por el nivel directivo con un 23%, el nivel asesor con un 11% y en último lugar, el nivel asistencial con un 9%.

**Distribución de la planta global por dependencias**

DEPENDENCIAS	CANTIDAD
DIRECCIÓN GENERAL	4
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	1
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	1
OFICINA JURÍDICA	3
SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	7
SUBDIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS	8
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL	7
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>35</b>

FUENTE: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

## **Provisión de empleos de libre nombramiento y remoción**

**El director general fue nombrado por el Consejo Regional, después de surtir un proceso de convocatoria pública reglamentado en el Acuerdo Regional No. 03 de 2023 y posesionado el 10 de enero de 2024, dando con ello inicio a la provisión de los demás empleos de la entidad, con sujeción a lo normado en la Ley 909 de 2004 y sus correspondientes decretos reglamentarios.**

De manera sucesiva, **se ha venido efectuando la provisión de libre nombramiento y remoción como se muestra a continuación:**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TOTAL CARGOS	PROVISTOS A LA FECHA	VACANTES
DIRECTOR REGIONAL 60 -6	1	1	0
SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 -5	3	3	0
JEFE DE OFICINA 006- 03	4	3	1
JEFE DE OFICINA ASESORA 115 -3	2	2	0
ASESOR 105 -4	1	1	0
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 -12	1	1	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>1</b>

**FUENTE:** Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

## **Provisión empleos de carrera administrativa**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y del artículo 12 del Acuerdo Regional 001 de 2022<sup>1</sup>, frente a los cargos de carrera administrativa su provisión se ha venido efectuando mediante nombramiento provisional y hasta que se profieran listas de elegibles producto de una Convocatoria Pública desarrollada a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con lo cual el estado de provisión de vacantes de empleos de carrera administrativa es el siguiente:

<sup>1</sup> Por medio del cual se adoptan los estatutos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TOTAL CARGOS	PROVISTOS A LA FECHA	VACANTES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 -12	8	8	0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 -07	6	6	0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 -05	5	4	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407 -12	3	3	0
SECRETARIO EJECUTIVO 425 -12	1	1	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>23</b>	<b>22</b>	<b>1</b>

**FUENTE:** Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

En resumen, de los cargos provistos a la fecha de los empleos de libre nombramiento y remoción, y de carrera administrativa, a continuación, se presenta el consolidado por tipo de nombramiento:

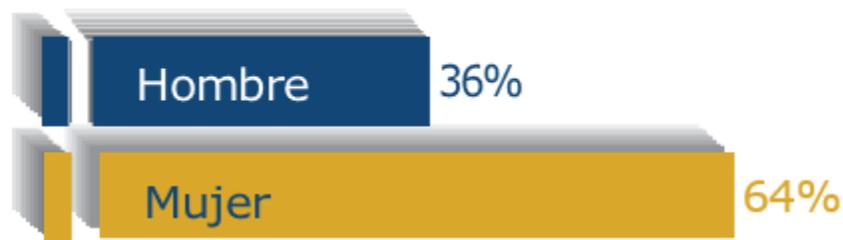
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CANTIDAD POR TIPO DE NOMBRAMIENTO
EN PROVISIONALIDAD	25
ORDINARIO	8
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>33</b>

**FUENTE:** Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

### Caracterización del Talento Humano

El 64% de la planta provista de la Región Metropolitana, se encuentra representada por mujeres y el 36% por hombres.

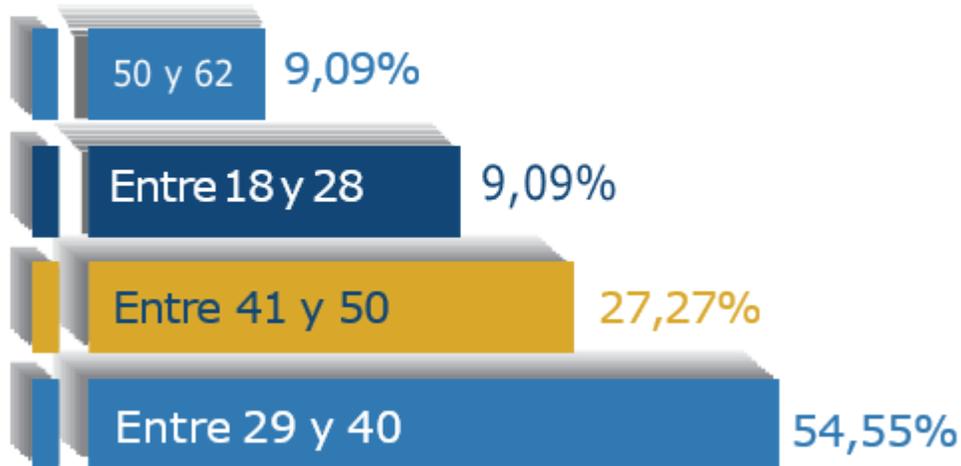
#### CARACTERIZACIÓN POR GÉNERO



**FUENTE:** Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

El 54.55% de los servidores de la planta de empleos se encuentran en el rango de edad entre los 29 y 40, seguido por el rango de 41 a 50 con un 27.27%, posteriormente un 9.09% por jóvenes entre los 18 y 28 años y en último lugar servidores entre 51 y 62 años, representado en un 9.09%.

### CARACTERIZACIÓN POR EDAD



**FUENTE:** Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

En relación con el grado de formación se encuentra que el 33% de los servidores público cuenta con título de maestría, seguido por el 37% que cuenta con título de especialización, en tercer lugar, el 24% que ostenta formación profesional y en último lugar formación técnica y tecnológica con el 3 % respectivamente.

### CARACTERIZACIÓN POR GRADO DE FORMACIÓN



**FUENTE:** Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

### **Contratación prestación de servicios y apoyo a la gestión:**

A partir de los principios de gradualidad y progresividad, y en función de la capacidad técnica y financiera que ha venido adquiriendo la Entidad para su puesta en funcionamiento y desarrollo de su misionalidad, se ha hecho necesaria la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En este sentido, entre enero y diciembre de 2024, la Entidad contó con la colaboración de 76 profesionales, de los cuales 63 estuvieron activos con corte a diciembre de 2024.

## II. Resultados y Avances de los planes

### Plan de Acción Institucional

El Plan de Acción Institucional es la herramienta mediante la cual las diferentes dependencias de la entidad programan las actividades prioritarias de gestión, metas-productos y presupuesto relacionado con cada proyecto estratégico, y es el referente para realizar el seguimiento durante la vigencia respectiva.

La Oficina Asesora de Planeación Institucional está encargada de consolidar el seguimiento a los productos y actividades previstas para cada vigencia, en cada proyecto estratégico. Así, según la ley 1474 de 2011, a más tardar el 31 de enero de cada año, todas las entidades públicas deberán publicar el Plan de Acción para el año siguiente acompañado del informe de la gestión del año inmediatamente anterior.

Para la vigencia 2024, el Plan de Acción Institucional se encuentra conformado por 10 proyectos estratégicos:

ACCIÓN, PROGRAMA O PROYECTO ESTRATÉGICO	RESPONSABLE
Generar conocimiento sobre la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca a través del Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales	Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional
Diseñar la convocatoria del proyecto "Jóvenes a la E Regional"	Subdirección de Gestión de Proyectos
Construir el Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana - PERM.	Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional
Apoyar al Consejo Regional en la construcción del reglamento de funcionamiento del Ágora Metropolitana.	Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana
Documentar la metodología de participación en los espacios del Ágora Metropolitana	Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana
Desarrollar un espacio de participación del Ágora Metropolitana	Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana
Desarrollar acciones de formación dirigidas al equipo técnico de la región para fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de la RMBC	Subdirección de Gestión Corporativa
Definir e implementar la estrategia de comunicación externa de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca	Dirección General Oficina Asesora de Comunicaciones y de Participación Ciudadana
Plantear y adoptar un esquema seguimiento de coordinación interinstitucional con los	Dirección General

ACCIÓN, PROGRAMA O PROYECTO ESTRATÉGICO	RESPONSABLE
distintos socios que integren la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca	
Diseñar el plan de asesoramiento técnico a las entidades territoriales miembro y potenciales miembro de la Entidad.	Subdirección de Gestión de Proyectos

Con relación al avance del Plan de Acción Institucional, con corte a cuarto trimestre de la vigencia 2024, se concluye que las actividades se han ejecutado al 100%, de acuerdo con lo previsto en los cronogramas iniciales.

### **Plan de Gestión Institucional**

Teniendo en cuenta que las competencias previstas para la Región Metropolitana deben ser asumidas de manera progresiva en función de la capacidad técnica, financiera y administrativa para ejercerlas, el Consejo Regional adoptó, mediante Acuerdo Regional No. 05 del 15 de agosto de 2023, un Plan de Gestión Institucional como un instrumento interno de planeación y gestión de mediano plazo transitorio que contiene metas a tres (3) años y que se actualizará una vez se haya aprobado el primer Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana – PERM.

Este plan incorpora los objetivos estratégicos de la Región Metropolitana para el período 2023-2025 así:

1. Consolidar los procesos de planeación y gestión de la Región Metropolitana.
2. Fortalecer la conexión entre los territorios de la Región Metropolitana y así facilitar y promover la movilidad de pasajeros y carga de manera sostenible y segura.
3. Potenciar el sistema de abastecimiento, comercialización y logística de alimentos en la Región Metropolitana.

Adicionalmente, el marco que orienta a la RMBC en el cumplimiento de su misión y el logro de la visión debe estar articulado con las políticas públicas, objetivos de corto, mediano y largo plazo que se ha propuesto adelantar el Gobierno Distrital, Departamental y Municipal así:

- Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá, Camina Segura” 2024 – 2027.
- Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando: más que un plan” 2024 – 2027.
- Plan de Desarrollo de Soacha Cundinamarca 2024 – 2027 “El Desarrollo es el Plan”.

### III. Ejecución presupuestal

A continuación, se presenta el resultado de la ejecución presupuestal general de la Región Metropolitana para la vigencia 2024.

#### Vigencia 2024

A continuación, se presenta el resultado de la ejecución presupuestal general de la Región Metropolitana para la vigencia, con corte a 31 de diciembre de 2024.

#### **Ejecución Presupuestal – Rentas e Ingresos – vigencia 2024** **Cifras en millones pesos**

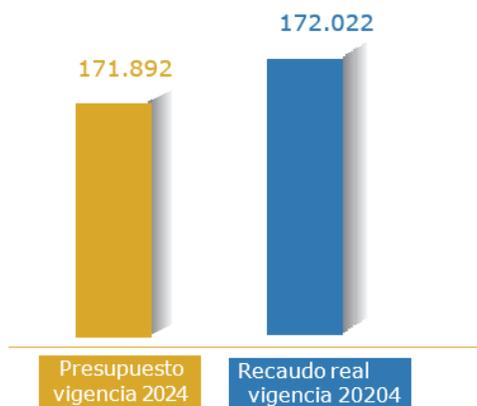
Descripción	Presupuesto Vigencia 2024	Recaudo Real Vigencia 2024	% de Recaudo Rel Vs Presupuesto
Ingresos	171.892	172.022	100,08%
Ingresos corrientes	88.260	88.260	100,00%
Recursos de Capital	83.632	83.762	100,15%

Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

El presupuesto para la vigencia fue de \$171.892 millones, que corresponde a la asignación inicial de \$151.923 millones, establecido en el Acuerdo Regional No 12 del 4 de diciembre de 2023 y adiciones presupuestales por valor de \$13.669 millones (Acuerdo Regional No 001 de 22 de febrero de 2024) y de \$6.300 millones (Acuerdo Regional No 25 de 11 de diciembre de 2024).

De igual manera, el recaudo real superó al presupuestado en \$130 millones debido a los rendimientos financieros (recursos de capital) que se generaron sobre los recursos propios depositados en cuentas bancarias.

#### **Ejecución Presupuestal – Rentas e Ingresos – vigencia 2024**



**Cifras en millones de pesos**

**FUENTE:** Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

### Ejecución Presupuestal – Gastos de Funcionamiento e Inversión – vigencia 2024

Cifras en millones de pesos

Descripción	Presupuesto Vigencia 2024	Certificados de Disponibilidad Presupuestal	Registros Presupuestales	Obligaciones	Pagos
Gastos	171.892	61.619	57.027	44.085	41.876
Gastos de funcionamiento	22.545	17.616	13.075	12.532	11.481
Gastos de inversión	149.348	44.002	43.951	31.552	30.395

FUENTE: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

### Ejecución Presupuestal – Gastos de Funcionamiento e Inversión – vigencia 2024



FUENTE: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.

A la fecha de elaboración del presente informe la Región Metropolitana se encuentra adelantando el proceso de cierre financiero de la vigencia fiscal 2024 y el cálculo del resultado presupuestal, lo anterior en consonancia con el Acuerdo Regional 4 de 15 de agosto de 2023 Art 20 y Art 22 en cual establece "El Superávit presupuestal se calculará por la dependencia de la Región a cargo del presupuesto, en el primer trimestre de la vigencia siguiente a aquella en la cual se generó, y será sometido a consideración del Consejo Regional para su destinación e incorporación al presupuesto de la vigencia en curso."

## IV. Resultados de la gestión misional



La Región Metropolitana es una nueva propuesta sobre cómo abordar las problemáticas del siglo XXI relacionadas con movilidad, ordenamiento territorial, servicios públicos, seguridad alimentaria, seguridad hídrica y seguridad y transición energética. Según lo establecido en la Ley y como se indicó en la sección anterior, se trabaja en siete (7) temáticas que requieren una visión metropolitana y regional.

El objetivo es gestionar de mejor manera las interdependencias, articularse para desarrollar acciones que beneficien a toda la región, por ejemplo, abordando fenómenos en las fronteras en particular o la generación de economías de escala para que municipios que tienen menores niveles de ingreso puedan ser competitivos o buscar fuentes de financiación propias.

Esta propuesta requiere de instrumentos de planificación, estructuración y ejecución de proyectos con impacto regional, labor en la que se ha enfocado la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca durante la vigencia 2024.

### **Nuestros socios**

La conformación de la Región Metropolitana se dio en 2022 con el ingreso de la Gobernación de Cundinamarca, por medio de la Ordenanza Departamental No. 085 del 8 de julio de 2022, y de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del Acuerdo Distrital No. 858 del 18 de noviembre de 2022.

De esta manera, la Región inició su operación el 20 de diciembre de 2022 con la realización del primer Consejo Regional donde en primera instancia se adoptaron los estatutos de funcionamiento y operación de la entidad, se tomaron decisiones y se establecieron directrices para su puesta en marcha.

Actualmente, está conformada por el Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca y Soacha. De esta manera, se espera que a partir de las acciones que adelante la Región, se vayan asociando los municipios del departamento que compartan fenómenos o situaciones relacionadas con las dinámicas económicas,

ambientales, sociales o territoriales, de conformidad con lo establecido por la normatividad.

### **Gestión con nuestros socios**

El ejercicio de las competencias de la Región Metropolitana implica la solución de problemas que sean comunes a todos los asociados, esto es especialmente evidente para el área temática de movilidad, en donde la coordinación con las autoridades en la materia de cada uno de los socios es determinante, debido a que el beneficio se refleja de manera directa.

En este sentido, en materia de movilidad la gestión adelantada durante el periodo objeto del informe, es coincidente para cada uno de los socios así:

- Se aportaron los recursos para la estructuración y construcción del intercambiador vial de la Calle 80 con Avenida Las Quintas.
- Se suscribió, junto con la Empresa Metro de Bogotá y la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, el contrato interadministrativo con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) para diseñar la red ferroviaria de pasajeros de la Región Metropolitana y estructurar a nivel de factibilidad la Línea 3 del Metro, que conectará a Soacha y Bogotá (+ de \$33.000 millones)
- Inició el estudio que formulará el Plan de Movilidad de Soacha y diseñará las condiciones de operación del transporte público de pasajeros del corredor Soacha - Bogotá - Soacha. (\$6.923 millones - 13 meses).
- Se avanzó en la concertación del alcance técnico de los estudios para estructurar a nivel de factibilidad la Fase IV de TransMilenio en Soacha, que permitirá conectar la Troncal Avenida Ciudad de Cali con Ciudad Verde.
- Se ha venido acompañando a la administración municipal de Soacha en conjunto con el IDU en la estructuración definitiva del proyecto: Puente Tibanica.

### **Soacha - Nuevo socio de la Región Metropolitana**

En abril del 2024, el alcalde de Soacha, Víctor Julián Sánchez, presentó ante el Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo no. 07 de 2024, por medio del cual se autoriza el ingreso del municipio a la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

A partir de ese momento, se estableció un cronograma para la socialización del proyecto de acuerdo en el Concejo Municipal en el que participó el director de la RMBC, Luis Lota, la administración municipal, las Juntas de Acción Comunal, la academia y las organizaciones de propiedad horizontal.

Los temas abordados en las sesiones fueron los hechos metropolitanos como figura esencial de las relaciones funcionales entre Bogotá y municipios de Cundinamarca y se generaron espacios de discusión de las áreas temáticas que trabaja la Región Metropolitana como lo son desarrollo económico, seguridad ciudadana, convivencia y justicia, ordenamiento y hábitat, servicios públicos y ambiente.

El proyecto de acuerdo fue aprobado en su primer debate en la Comisión Segunda del Concejo Municipal de Soacha sin modificaciones. A finales de abril, se realizó un cabildo abierto, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley orgánica 2199 de 2022, en el que participó la ciudadanía del municipio. Posterior a esto, el proyecto de acuerdo fue discutido y aprobado en segundo debate (Plenaria), con 14 votos a favor y 5 en contra, para posteriormente pasar a sanción por parte del alcalde Sánchez el 07 de mayo de 2024.

Durante este proceso, **la RMBC participó en 12 espacios de socialización** e hizo presencia en el Concejo Municipal para responder todas las dudas que surgieran respecto al funcionamiento de la entidad, así como la ejecución presupuestal, los proyectos potenciales para el municipio, entre otros asuntos de interés.

### Inversiones proyectadas en pro de la región

A la fecha, la Región Metropolitana y sus socios proyectan

Proyecto	Aporte RMBC	Bogotá	Cundinamarca	Soacha	Otros	Total inversión
Plan de movilidad de Soacha*	6.923			300		7.223
Línea 3 Metro**	33.300	59.377	10.000			102.677
Fase IV de TransMilenio**	10.963		6.300			17.263
Puente Tibanica**	30.000	33.000 <sup>b</sup>	33.000 <sup>b</sup>			96.000 <sup>b</sup>
Intercambiador vial de la Calle 80 con Avenida Las Quintas	110.001					110.001
Jóvenes a la E Regional***	12.094					12.094
Compramos tu cosecha***	7.326					7.326
Sistema de abastecimiento regional***	4.410	300 <sup>c</sup>			165	4.875

Proyecto	Aporte RMBC	Bogotá	Cundinamarca	Soacha	Otros	Total inversión
Encuesta Multipropósito	10.085	25.200				35.285
Total	\$225.102	\$117.877	\$ 49.300	\$ 300	\$ 165	\$ 392.744

Cifras en millones de pesos

\*Contratado

\*\* En estructuración

\*\*\* Impacto en Bogotá y Soacha

a Incluye aporte de Empresa Metro de Bogotá

b Los valores de la Construcción del Puente Tibanica son preliminares

c Incluye aporte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá

## Relacionamiento con municipios de Cundinamarca

La Región Metropolitana ha prestado acompañamiento a los municipios (alcaldes o concejales) que han manifestado interés en conocer la figura de asociatividad regional y los potenciales beneficios para sus asociados, sin perjuicio de la autonomía territorial de cada uno de estos.

Es necesario indicar que la Ley 2199 de 2022 en su artículo 7, define el procedimiento para el ingreso o vinculación de los municipios a la Región Metropolitana.

*Según el artículo anunciado "los municipios de Cundinamarca que deseen asociarse lo podrán hacer previa autorización del respectivo concejo municipal. La iniciativa corresponderá al alcalde municipal o a la tercera parte de los concejales del municipio. Una vez sea radicado el proyecto de Acuerdo, el respectivo concejo municipal realizará al menos un cabildo abierto*

## Construcción de soluciones compartidas

Los hechos metropolitanos son fenómenos o situaciones relacionadas con las dinámicas económicas, sociales, ambientales o territoriales que afecten, impacten o beneficien a dos o más entidades territoriales asociadas a la Región Metropolitana y cuya intervención de manera conjunta garantiza mayor efectividad, así lo establece el artículo 11 de la Ley 2199 del 2022.

La identificación de un hecho metropolitano implica surtir las fases de diagnóstico y formulación, durante las cuales se deberá seleccionar el área temática junto con su dimensión a abordar; revisar la normatividad relacionada; definir el fenómeno a estudiar; analizar las relaciones funcionales y relaciones supramunicipales que definen el ámbito geográfico del hecho y analizar el alcance territorial, sostenibilidad, beneficio multifactor, eficiencia económica y organización institucional.

En este sentido, en el periodo objeto del presente informe, la RMBC avanzó como se señala a continuación:

### **Gestión para la Seguridad Integral en la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca**

Con el objetivo de aumentar los niveles de coordinación supramunicipal e inter-agencias para la anticipación y gestión de riesgos que afectan: la seguridad ciudadana, la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la atención de emergencias, que permite enfrentar fenómenos delictivos y riesgos que trascienden los límites jurisdiccionales, en agosto del 2024 **se identificó y declaró el hecho metropolitano en el área temática de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia bajo el Acuerdo Regional No. 04.**

A través de esta gestión integral, se busca optimizar recursos, mejorar la respuesta ante emergencias y fortalecer la seguridad en toda la región, garantizando así un entorno más seguro y estable para todos sus habitantes.

Este hecho metropolitano beneficia al Distrito Capital y a 20 municipios de Cundinamarca: Cajicá, Chía, Chipaque, Choachí, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, La Calera, Madrid, Mosquera, Pasca, Sibaté, Sylvania, Soacha, Sopó, Tenjo, Tocancipá, Ubaque, y Zipaquirá.

Dentro de los planes que se encuentran establecidos para el desarrollo de este hecho se encuentran:

- Creación del sistema regional de seguridad, convivencia y justicia para la seguridad integral en la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca.

A este respecto se han adelantado mesas de trabajo para desarrollar un modelo de protección de infraestructuras críticas a escala metropolitana y regional, el cual fue liderado por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá.

- Integración de protocolos, respuesta inmediata y difusión de información en tiempo real.

Frente a este tema, se han adelantado reuniones de intercambio de conocimiento sobre distintas fuentes de estadística delictiva para alimentar los datos del Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales.

- Creación de programas comunitarios, mediación de conflictos y participación ciudadana en el diseño de políticas.
- Superación de las barreras que limitan el acceso a los servicios de justicia.

- Mitigación y adaptación de los problemas asociados a la prevención de eventos naturales.
- Construcción de procesos de acción territorial y de apoyo a las instituciones, autoridades y agencias para la lucha contra el crimen y la delincuencia.

Con su creación se definieron de forma general dos mecanismos de articulación y protocolos para la atención y seguimiento de delitos de alto impacto en la Región Metropolitana: El Consejo Regional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Justicia y la formulación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia regional (PISJ).

### **Plan Integral de Seguridad, Convivencias y Justicia Regional (PISJ)**

La RMBC, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 2199 de 2022, debe liderar la elaboración y puesta en marcha del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia regional (PISJ), en coordinación con los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Departamental, Distrital y municipales, de acuerdo con población, capacidades y necesidades en orden de complementariedad al sistema regional.

**Este instrumento actualmente se encuentra en fase de alistamiento.** Se está definiendo la metodología para su construcción y se está haciendo la recolección de los PISCC de los municipios del ámbito geográfico del Hecho Metropolitano de Seguridad.

### **Consejo Regional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Justicia**

Este espacio tiene entre sus funciones liderar la implementación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia, verificando la coherencia, correspondencia y complementariedad con los demás instrumentos relacionados con la temática de seguridad. **Se creó a través del Acuerdo Regional No. 05 de 2024, en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 56 de la Ley 2199 de 2022.**

Así mismo, debe crear reglamentar y aprobar el Sistema Regional de Seguridad, Convivencia y Justicia; liderar acciones conjuntas de intervención territorial, así como la emisión de alertas regionales en materia de seguridad, orden público y atención de emergencias.

Igualmente, es el encargado de formular el Plan de Acción anual, proponer lineamientos y acciones para la elaboración del Plan Maestro de equipamientos regionales e intercambiar y analizar información cuantitativa y cualitativa para la comprensión integral de los fenómenos del área temática y la elaboración de estudios técnicos para su solución.

## **Construcción del Hechos Metropolitanos del agua**

Se creó la **Ruta Metropolitana del Agua** como una iniciativa enfocada en el proceso de construcción colectiva de hechos metropolitanos relacionados con el agua.

En el marco de esta ruta se han llevado a cabo mesas de trabajo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, IDEAM, Jardín Botánico de Bogotá, Secretaría de Ambiente de la Gobernación, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Hábitat, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación, Empresas Públicas de Cundinamarca, Secretarías de Ambiente y Empresas de Servicios Públicos de los municipios de las cuencas alta, media y baja del río Bogotá.

En estas **mesas se han identificado los siguientes elementos comunes**, que son la base para las discusiones y proyectos que se trabajen en la región.

1. El Río Bogotá como elemento integrador de la región.
2. Análisis basado en el ciclo del agua y el ordenamiento territorial alrededor del agua.
3. Visión integral del agua (no solo consumo humano y desarrollo económico).
4. El cambio climático y la gestión del riesgo son transversales.
5. Importancia de los ecosistemas estratégicos (determinantes ambientales y EEP).
6. La región tendrá como apuesta: modelo de gobernanza alrededor de la cuenca del río Bogotá.
7. Se promoverán modelos de desarrollo socioeconómico flexibles y coherentes con el contexto socioambiental – EEP
8. Enfoque biocultural (reconocimiento de prácticas locales)
9. Se promoverá el cumplimiento de la Sentencia 2001-90479 de 2014 que trata sobre la "Descontaminación del Río Bogotá y sus principales afluentes"
10. Soluciones basadas en la naturaleza

Bajo este escenario, la Región Metropolitana construyó dos documentos propuestos como hechos metropolitanos asociados a "*ecosistemas estratégicos y áreas protegidas como estructura de soporte y determinante de desarrollo y de ordenamiento territorial regional*" y a "*la gestión y corresponsabilidad regional del agua para la sostenibilidad territorial*", los cuales están siendo trabajados con los equipos técnicos de los socios para la consolidación de los hechos metropolitanos y que estos sean presentados y declarados por el Consejo Regional durante el primer trimestre del 2025.

## Movilidad

En octubre del 2023, se declararon tres hechos metropolitanos del área temática de movilidad, previamente identificados en diciembre de 2022 y cuyo ámbito geográfico comprende el Distrito Capital y 17 municipios de Cundinamarca: Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá.

### Gestión integral del sistema regional de transporte público de pasajeros

Este hecho metropolitano tiene el objetivo de lograr una mayor eficiencia en la movilidad intermunicipal de los habitantes de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, reflejada en menores costos de desplazamiento, menores impactos ambientales y menor siniestralidad vial, y así mejorar los niveles de competitividad y calidad de vida en la región..

Durante el segundo semestre del 2024, se contrató y se inició la formulación del Plan de Movilidad Sostenible y Segura de Soacha, así como el **diseño de las condiciones de operación del transporte público de pasajeros del corredor Soacha-Bogotá-Soacha**. Este estudio brindará insumos para que la Agencia Regional de Movilidad (ARM) asuma la autoridad regional de transporte de pasajeros del corredor.

Así mismo, en el mes de diciembre la RMBC y la ARM suscribieron el convenio interadministrativo para diseñar la red ferroviaria de pasajeros de la Región Metropolitana y estructurar a nivel de factibilidad la Línea 3 del Metro, que conectará a Soacha y Bogotá. Por otra parte, se avanzó en la definición del alcance técnico del estudio para estructurar Fase IV de Transmilenio en Soacha.

### Integración y gestión de la actividad de carga y logística regional

A través de este hecho metropolitano se busca desarrollar acciones supramunicipales que propendan por la mayor eficiencia en la coordinación y articulación del transporte de carga y logística, generando competitividad para la actividad económica y productiva en el ámbito geográfico identificado y eficiencias en el uso de la infraestructura logística especializada y las zonas de actividad logística.

Así las cosas, **se creó y puso en marcha la "Mesa para la Armonización de Medidas de Tránsito Bogotá-Región"**, cuya primera sesión se llevó a cabo en septiembre en el marco del paro camionero, con el objetivo de evaluar el estado del tránsito en los principales corredores viales de la Región. En noviembre y diciembre se realizaron nuevas sesiones para identificar acciones y

medidas para mejorar la operatividad de los corredores viales regionales, con énfasis en la Autopista Sur.

Esta instancia está integrada por las secretarías de movilidad de Bogotá, Cundinamarca y Soacha, y tiene como propósito articular las medidas y políticas entre las diferentes autoridades, así como dar seguimiento al tránsito.

### **Planeación, integración y gestión de la infraestructura de transporte y accesibilidad**

Tiene como objetivo alcanzar la consolidación de una red de infraestructura intermodal de transporte que mejore los niveles de accesibilidad y competitividad en la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y la generación de herramientas de coordinación, priorización e inversión para el desarrollo, potenciando el desarrollo sostenible, la competitividad y productividad regional, garantizando una movilidad segura y eficiente para todos los actores viales.

Se avanzó en la ejecución del contrato del intercambiador vial de la Calle 80 con avenida Las Quintas y se dio acompañamiento a los estudios y diseños del Puente Tibanica que creará una nueva conexión vial entre Soacha y Bogotá en la Avenida Ciudad de Cali. Cabe resaltar que el intercambiador vial de la Calle 80 es financiado por la RMBC y ejecutado por el Instituto de Desarrollo Urbano, quien actúa en calidad de Agencia Regional de Movilidad para este proyecto.

1. Los avances en los proyectos del periodo objeto de este informe se detallarán en la sección "
2. Se ha avanzado en el diálogo con la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de apoyar la implementación de la Encuesta Multipropósito para obtener información más desagregada para el caso de Soacha y otros municipios de Cundinamarca. A través de esta encuesta se obtiene información social y económica para formulación y seguimiento de políticas públicas.

Proyectos que transforman la Región".

### **Seguridad alimentaria y comercialización**

De otra parte, en noviembre del 2023, se declararon dos hechos en el área temática de seguridad alimentaria y comercialización:

## **Gestión del sistema de abastecimiento y comercialización agropecuaria para mayor eficiencia de la relación funcional entre la producción y el consumo**

Este hecho tiene el objetivo de establecer, integrar y ejecutar un conjunto de acciones relacionadas con la comercialización agropecuaria institucional, la ciudadanía alimentaria, desarrollo asociativo y productivo regional de alimentos del territorio de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, con el propósito de incrementar la transferencia de valor a los productores y mejorar el consumo responsable en condiciones de calidad y precio favorable para el consumidor.

Durante el periodo objeto de este informe, las gestiones de la RMBC se enfocaron en diferentes estrategias y proyectos. En primer lugar, la estructuración de un vehículo jurídico que materialice el sistema de abastecimiento agroalimentario regional y que permita entender las dinámicas de oferta y demanda, además de identificar las acciones necesarias para garantizar la seguridad alimentaria en la región.

Para esto, en colaboración con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, la Región Administrativa de Planificación RAP-E Región Central y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se suscribió el día 6 de diciembre por todas las partes el convenio de cooperación internacional para el desarrollo del Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario-SARA. Dicho convenio fue autorizado por el Consejo Regional mediante Acuerdo No. 013 de agosto de 2024 y se encuentra en proceso de suscripción.

## **Gestión del sistema de logística y distribución de alimentos para reducir ineficiencias y sus impactos sociales, económicos y ambientales**

El SARA, busca establecer, integrar y ejecutar un conjunto de acciones relacionadas con la cadena de logística y distribución de alimentos para optimizar la relación entre oferta y demanda, mediante la mejora de la infraestructura y la reducción de las ineficiencias logísticas y la mitigación de impactos sociales, económicos y ambientales en el territorio de la Región Metropolitana de Bogotá-Cundinamarca.

Por otro lado, en el marco de este hecho metropolitano, se ha realizado una articulación con la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca -ACIDC, para impulsar el convenio interadministrativo para el proyecto Compramos tu Cosecha Regional. Por lo que, en octubre de 2024, el Consejo Regional autorizó la suscripción del vehículo jurídico, que permitiera adelantar las acciones necesarias para mejorar la seguridad alimentaria de Soacha y Bogotá mediante el abastecimiento de alimentos producidos en Cundinamarca, promoviendo también el desarrollo agropecuario del departamento. El proyecto fomenta la compra de productos agrícolas de

pequeños y medianos productores, lo que asegura un flujo constante de alimentos mientras se apoya la economía local.

En el marco de esta iniciativa, a través del desarrollo de mesas de trabajo entre las entidades, se logró estructurar el documento técnico que sustenta la estrategia a implementar, así como el componente financiero. Finalmente, el día 10 de diciembre fue suscrito el convenio interadministrativo que permitirá alcanzar los objetivos de seguridad alimentaria en la RMBC.

### **Estructuración del Ágora Metropolitana: Escenario para la construcción de un futuro sostenible**

Durante el periodo objeto del presente informe, y en línea con el artículo 49 de la Ley 2199 de 2022, se definió el Ágora Metropolitana como un espacio tanto virtual como presencial para el encuentro, la deliberación y la concertación. Este espacio **tiene como objetivo plantear, co-crear y priorizar iniciativas** y propuestas que impacten en la construcción, seguimiento y evaluación de políticas, programas, planes y proyectos en la Región Metropolitana.

Este proceso requirió la realización de 15 mesas de trabajo y seguimiento con representantes de los socios actuales de la región, incluyendo la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, Soacha y Cundinamarca, así como un asesor externo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, producto de las cuales se identificó la oportunidad de desarrollar un modelo innovador para los procesos de participación, que permita la inclusión tanto de la ciudadanía organizada como de la no organizada, tal como lo prevé la Ley 2199 de 2022.

Además, se destacó la necesidad de establecer un equilibrio entre la demanda de recursos financieros que implican estos espacios y la garantía de una participación representativa de la ciudadanía.

Así mismo, se evidenció la importancia de realizar un ejercicio gradual que transite de manera segura desde el planteamiento de propuestas e iniciativas hasta su priorización, todo ello respaldado por procesos de captura de información y retroalimentación a la ciudadanía, así como por programas de formación y cualificación para los participantes en los diferentes escenarios del Ágora.

Con estos fundamentos, se trabajó en el reglamento del Ágora Metropolitana, basado en el modelo de asambleas ciudadanas. Este reglamento consolida de manera diferenciada y clara los espacios, convocatorias, participantes y otros requisitos necesarios para su funcionamiento, así como las reglas de juego, alcances y momentos del desarrollo del Ágora Metropolitana.

En la construcción de este documento, se llevaron a cabo reuniones con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, donde se conoció el modelo de incidencia desarrollado en relación con la implementación del Acuerdo de Escazú.

También se revisaron las experiencias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y la Gobernación de Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca (IDACO), quienes gestionan la política de participación de las entidades socias de la RMBC. Estos espacios permitieron reconocer las experiencias de participación implementadas por ellos y recopilar información útil para la armonización de políticas entre los socios y la RMBC, dado la naturaleza asociativa de la entidad.

Producto de todo lo anterior, **en agosto del 2024, mediante el Acuerdo Regional No. 06, se reglamentó el funcionamiento del Ágora Metropolitana**, con el objetivo de fomentar la construcción colectiva y la innovación social mediante el diálogo y el respeto entre ciudadanos, la ley y su territorio.

Este espacio innovador promueve la transparencia y la inclusión, permitiendo que tanto la ciudadanía organizada como la no organizada, así como otros actores clave, contribuyan y participen activamente en la definición de propuestas para proyectos, planes, programas y políticas de impacto regional. Esto fortalecerá la gobernanza participativa en la gestión pública.

Para mayor información sobre el reglamento del Ágora Metropolitana puede acceder a: <https://www.regionmetropolitana.gov.co/normatividad/acuerdo-regional-no06-de-fecha-14-de-agosto-de-2024>

Por otra parte, en 27 de noviembre de 2024 se desarrolló la mesa temática piloto del Ágora Metropolitana sobre seguridad ciudadana, convivencia y justicia que tuvo lugar en la Institución Educativa Cazucá ubicada en la carrera 14 este # 49-119 Barrio Santillana en Soacha, esta mesa tuvo como objetivos:

1. La identificación de factores de riesgo o dinámicas delictivas predominantes
2. La Identificación factores externos relacionados con los delitos
3. El mapeo de los mayores intereses para mejorar la seguridad

La priorización del tema de seguridad se realizó tras la declaratoria del hecho metropolitano de seguridad, en razón que la entidad debe avanzar en la identificación de problemáticas y necesidades compartidas con enfoque metropolitano, para poder avanzar en la formulación e implementación de acciones conjuntas y complementarias desde el ámbito regional, en materia de control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

Como resultado del desarrollo del espacio se identificaron las siguientes propuestas e iniciativas en conjunto con la ciudadanía:

- Canal de denuncias regional
- Capacitación a los ciudadanos regionales sobre temas de seguridad regional.

- Fortalecer con cursos de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC-
- Presencia de la Fuerza Pública en el espacio público en el que habitan NNA, trayectos casa -colegio- casa y potreros.
- Mejoramiento y mantenimiento de parques, calles, potreros y los lugares por lo que las NNA suelen transitar
- Diseñar e implementar un festival metropolitano de cultura que convoque desde la RMBC a agentes culturales de los asociados.
- La creación de un centro de monitoreo, vigilancia, control y que incluya cámaras, drones, alumbrado público. Estrategia de articulación en la jurisdicción de la policía.
- Espacios informativos, formativos, preventivos, correctivos y de acción legal frente al tema ambiental y de explotación minera

Para mayor información sobre la ejecución y desarrollo de la mesa temática consultar en: <https://www.youtube.com/live/C6AwIpgAsiE> y el acta de la misma <https://www.regionmetropolitana.gov.co/colaboracion-e-innovacion/acta-de-mesa-tematica-piloto-ahora-metropolitana-seguridad>

## **Gobernanza para mejorar la movilidad regional**

**El Consejo Regional, en sesión ordinaria de agosto de 2024, aprobó los estatutos de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) y designó su directora ad-hoc**, para iniciar formalmente su puesta en marcha. Por su parte, la Junta Directiva de la ARM, en sesión del mismo día, aprobó la terminación del traslado transitorio de sus funciones a las entidades del Sector Movilidad del Distrito Capital.

Estos estatutos rigen la organización y funcionamiento de la ARM, la cual inicia su puesta en marcha como entidad especializada adscrita a la RMBC, encargada de la planeación, gestión y cofinanciación de la movilidad regional.

La Agencia es la entidad encargada de implementar y articular planes, programas y proyectos que promuevan la movilidad en todos los modos y medios de transporte, y de dar lineamientos frente a las medidas que se adopten con impacto regional. Asimismo, será la autoridad regional de transporte de pasajeros en su jurisdicción, por lo que podrá organizar y regular la prestación del servicio entre las entidades territoriales asociadas a la RMBC.

Para garantizar la entrada en funcionamiento de la ARM, se avanzó en trámites de índole administrativo, legal y financiero, tales como: inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), registro de la entidad en la Contaduría General de la Nación; apertura de cuenta bancaria; solicitud de convocatoria de perfiles para la ARM en el sistema de información distrital del empleo y la administración pública (SIDEAP) ante la Secretaría Distrital de Movilidad, y definición de instalaciones físicas para su operación.

El 31 de diciembre de 2024 se expidió el Acuerdo de Junta Directiva No. 08 para establecer medidas transitorias que garanticen la continuidad de la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el corredor Soacha – Bogotá y viceversa, en el marco de la entrada en funcionamiento gradual de la Agencia Regional de Movilidad como autoridad regional de transporte. Igualmente, en la coordinación con el Ministerio de Transporte para la asunción de las competencias como autoridad de los servicios de transporte que operan en el corredor Bogotá - Soacha, de tal forma que este proceso se adelante de manera gradual y progresiva asegurando la continuidad del servicio en beneficio de los usuarios.

Así mismo, **se definió la forma de vinculación de la entidad en proyectos clave, como la estructuración integral de la Línea 3 del Metro y la estructuración de la Fase IV de TransMilenio en Soacha.** De esta manera, la ARM se posicionará como una entidad con incidencia directa en los principales proyectos de transporte público de la región.

Por otra parte, se ha avanzado en la coordinación interinstitucional necesaria con Bogotá, Soacha y Cundinamarca para revisar algunas iniciativas en materia de transporte público y gestión del tránsito.

## **Avanzamos en el fortalecimiento de la planeación regional**

### **Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales**

El Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales es una herramienta técnica que contribuye al proceso de toma de decisiones de la Región, así como compila, genera, localiza/georreferencia, analiza y difunde información y hace seguimiento y evaluación a la dinámica urbano-regional, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 2199 de 2022.

Su implementación, estructuración y puesta en marcha permitirá a los usuarios internos y externos consultar información para mejorar la toma de decisiones en el territorio con foco en las temáticas estratégicas con información actualizada.

También, busca constituirse como una herramienta que les permita a los actores del ecosistema de gestión de conocimiento el intercambio de información estratégica, mejorar la eficiencia administrativa, fortalecer los ejercicios de toma de decisiones alrededor de los Hechos Metropolitanos priorizados y los diferentes instrumentos de planeación adoptados y facilitar el seguimiento de los proyectos estratégicos de la RMBC, entre otros aspectos.

En este sentido, durante el periodo objeto del informe se han venido adelantando las siguientes acciones:

3. Contratación del diseño e implementación del sistema de información del observatorio que permita la analítica de datos que permita contar con documentos técnicos para mejorar la toma de decisiones. Se busca difundir esta analítica de datos a través del Micrositio del observatorio. Se tiene programada la entrega de la primera fase en el último trimestre del 2024.
4. Se ha avanzado en la estructuración de la propuesta técnica para iniciar la fase de la medición del PIB trimestral de Cundinamarca, como insumo para el seguimiento de las actividades económicas de la Región Metropolitana como elemento determinante de la planeación regional.
5. Se ha avanzado en el diálogo con la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de apoyar la implementación de la Encuesta Multipropósito para obtener información más desagregada para el caso de Soacha y otros municipios de Cundinamarca. A través de esta encuesta se obtiene información social y económica para formulación y seguimiento de políticas públicas.

## **Proyectos que transforman la Región**

Durante la vigencia 2024, la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca ha venido avanzando en 8 proyectos que se detallan a continuación:

### MOVILIDAD



### SEGURIDAD ALIMENTARIA



## **Intercambiador Vial Calle 80**

Este proyecto tiene por objeto la elaboración de los estudios y diseños en fase III (diseños definitivos de ingeniería de detalle) y la construcción del intercambiador vial en la Avenida Medellín (calle 80) con Avenida las Quintas y la Carrera 120, el cual busca solucionar los problemas de movilidad y mejorar la seguridad vial en la zona, debido a la alta congestión vehicular.

Esta alternativa mejorará la movilidad en el corredor occidental de Bogotá, beneficiando directamente a más de 770.000 personas de barrios como Bilbao, Bolivia, Ciudadela Colsubsidio, El Cortijo y Gran Granada, entre otros e

indirectamente a más de 2.8 millones de habitantes de la capital y de municipios vecinos de la Región como Cota y Funza.

La obra optimizará la entrada y salida de vehículos en la ciudad, además de mejorar la conectividad peatonal y la ciclorruta existente. Así, no solo se facilitará el transporte público y privado, sino que también se impactará de manera positiva la calidad de vida de los habitantes de la región.

Para el diseño, construcción y la interventoría del proyecto, se destinaron \$74.201 millones. Adicionalmente, \$35.800 millones, se asignarán a la gestión predial, para la adquisición de 4 predios necesarios para el desarrollo de la obra, lo que eleva la inversión a un total de \$110.001 millones.

En julio de 2024 se inició formalmente la elaboración de los estudios y diseños de detalle para el intercambiador de la calle 80, con la expectativa de que las obras comiencen en 2025 y el proyecto sea entregado en el segundo semestre del 2026.

Con corte al 31 de diciembre de 2024, el proyecto presenta un avance del 69,64% en el desarrollo de las actividades correspondientes a la etapa estudios y diseños, lo que indica que se van cumpliendo con los plazos previstos.

Este intercambiador es el primer proyecto de la temática de movilidad que se ha adelantado desde la Región, para el cumplimiento de las competencias de plantear proyectos de infraestructura de movilidad regional con todas las garantías ambientales, que responder a los fenómenos metropolitanos evidenciados.

*Ilustración 1. Render Intercambiador Calle 80*



Fuente: IDU



Grafica 2. Generalidades intercambiador calle 80

### Línea 3 Metro

Gracias a la asociación de Soacha a la Región Metropolitana y con la articulación del Distrito Capital y la Gobernación de Cundinamarca, en el mes de julio de 2024, se dio un paso importante para **estructurar la factibilidad y contratar la tercera línea del metro de Bogotá** que conectará a Soacha con Bogotá y se integrará con la primera y segunda línea del Metro de Bogotá.

En un esfuerzo conjunto para impulsar y hacer realidad la tercera línea del metro hasta Soacha, la Alcaldía de Bogotá, la Empresa Metro de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca, la Alcaldía de Soacha y la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca firmaron un convenio para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para desarrollar este proyecto de alcance regional.

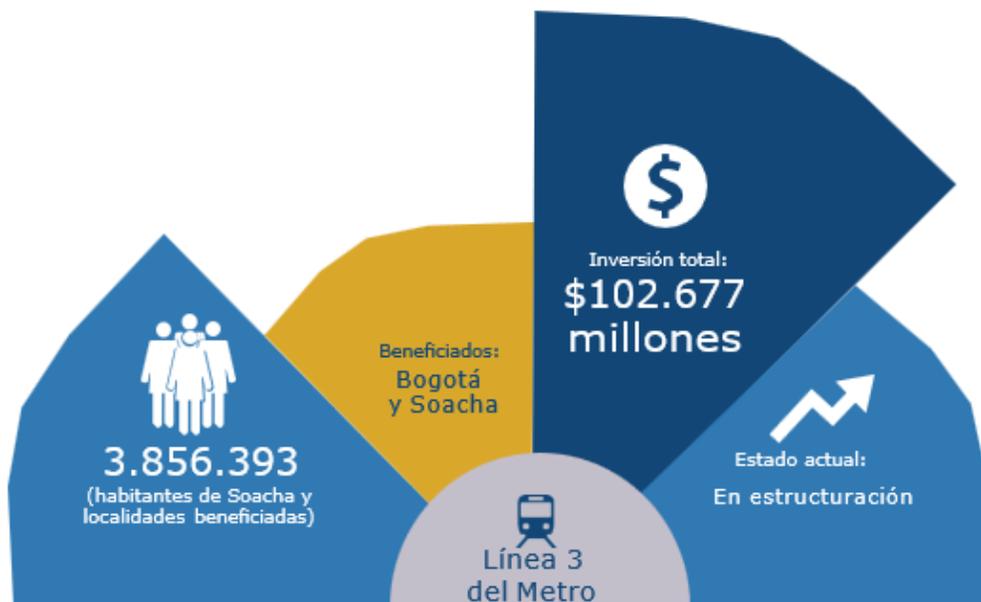
Se trata de un acuerdo que establece las pautas para el avance integral de la expansión del sistema metro entre el Distrito y Soacha en tres etapas: estructuración, contratación y ejecución.

De esta manera, las partes han establecido compromisos comunes entre los que están gestionar los recursos económicos, materiales y humanos necesarios que lleven a buen fin la estructuración del proyecto, así como aportar su capacidad jurídica, técnica y administrativa para cumplir y desarrollar las actividades propias del convenio.

A partir de lo anterior la Región Metropolitana, la Agencia Regional de Movilidad, la Empresa Metro de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y la Financiera de Desarrollo Regional suscribieron en el mes de diciembre el contrato

interadministrativo 198 de 2024, mediante el cual se define por objeto “Elaborar los estudios y análisis para definir la red ferroviaria de pasajeros de la Región Metropolitana Bogotá D.C. – Cundinamarca, priorizando el proyecto de la línea 3 del metro, además de realizar estudios y actividades específicas a nivel de factibilidad que permitan tramitar la cofinanciación del proyecto”. Por valor de \$102.677 millones de los cuales 33.300 serán aportados desde la RMBC y la ARM.

Según datos de la Región Metropolitana, actualmente, el 57,2% de los habitantes de Soacha que realizan desplazamientos hacia la capital están empleando aproximadamente tres horas por trayecto hacia sus lugares de trabajo, por lo que con este proyecto se busca mejorar la calidad de vida y brindar una alternativa de transporte más sostenible.



### Plan de Movilidad de Soacha y condiciones de operación del corredor Soacha – Bogotá - Soacha

Este proyecto se concretó en octubre de 2024 cuando la Alcaldía de Soacha, la Financiera de Desarrollo Nacional y la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca firmaron el contrato interadministrativo que permitirá desarrollar los estudios para diagnosticar y definir las condiciones para la operación del servicio público de transporte en el corredor Bogotá - Soacha y viceversa, así como formular el Plan de Movilidad Segura y Sostenible del municipio.

Con esta firma se materializa el compromiso de la RMBC de encontrar soluciones a la operación de transporte intermunicipal entre Soacha y Bogotá.

A través de este proyecto **se adelantará el diagnóstico actual de la movilidad y el transporte público sobre el corredor Soacha - Bogotá - Soacha** y proyectará sus condiciones futuras, identificando sus oportunidades, retos y necesidades, el cual se espera que esté disponible en segundo semestre del 2025

De igual forma, se definirán para el corto, mediano y largo plazo las condiciones de operación del transporte público de pasajeros en el corredor Soacha – Bogotá - Soacha y trazará la hoja de ruta técnica, legal y financiera para la implementación del Sistema de Transporte Público del municipio considerando la proyección de demanda y la entrada en operación de los proyectos de transporte estructurados y en estructuración.

Así mismo, considerará también tarifas, modelo empresarial, rutas, frecuencias, horarios, número de vehículos, tecnología, clase de vehículos, capacidad, edad máxima, condiciones ambientales e índice de pasajeros por kilómetro.

Es importante mencionar que este proyecto cuenta con recursos por \$7.223 millones, de los cuales \$6.923 millones serán aportados la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

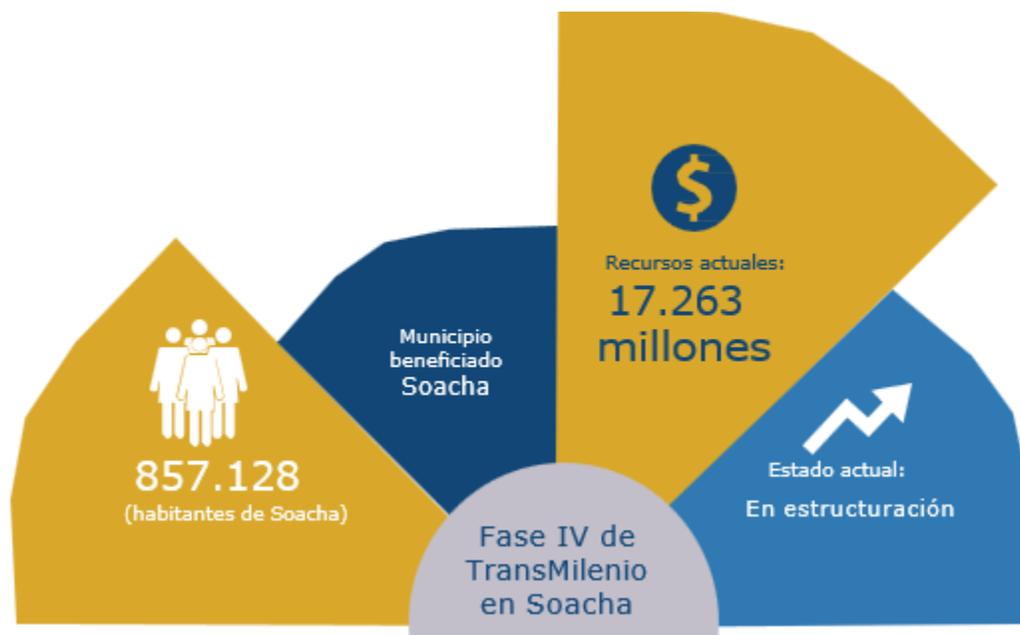


#### Fase IV Transmilenio en Soacha

La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca brindará acompañamiento y apoyo técnico y financiero en la estructuración del proyecto de la Fase IV de Transmilenio en Soacha. Esta iniciativa permitirá generar una **nueva conexión de transporte público masivo y de cero o bajas emisiones entre Soacha, específicamente en el sector de Ciudad Verde, y Bogotá**, a través de la extensión de la troncal de la Avenida Ciudad de Cali.

Con ello, se espera reducir los tiempos de viaje de los habitantes de Ciudad Verde que se desplazan a diario a Bogotá, así como descongestionar la Autopista Sur, lo que impactará positivamente los tiempos de viaje tanto para el transporte de mercancías como de pasajeros entre Bogotá y Soacha.

A la fecha, se ha avanzado en la definición del mecanismo de vinculación y el monto de aportes que realizarán la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, la Agencia Regional de Movilidad y la Gobernación de Cundinamarca para lograr la financiación y contratación del estudio de consultoría.



### Puente Tibanica

El proyecto del Puente Vehicular Tibanica tiene como objetivo construir una conexión vial y de espacio público sobre el canal Tibanica, a la altura de la Avenida Ciudad de Cali, que unirá Soacha con Bogotá. Esta nueva infraestructura **abrirá un corredor de acceso en el suroccidente de ambas ciudades**, ayudando a descongestionar la Autopista Sur y las vías locales, mejorando significativamente la movilidad en la región.

Se estima que con la entrada en funcionamiento del puente vehicular se beneficien cerca de 250 mil habitantes de Ciudad Verde en Soacha y de barrios como Laureles, San Diego y Los Olivos en la localidad de Bosa en Bogotá. El puente contará con carriles vehiculares exclusivos para la operación de Transmilenio, carriles de tráfico mixto, pasos peatonales y cicloinfraestructura.

Esta obra marcará un primer paso para la expansión de Transmilenio en su fase IV, que continuará operando en la prolongación de la Avenida Ciudad de Cali dentro del municipio de Soacha.

Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de preinversión, en donde se adelanta la etapa de estudios y diseños definitivos de la conexión vial y espacio público sobre la quebrada Tibanica.

Una vez concluidos los estudios y diseños, se establecerá un vehículo jurídico que facilite la asignación de los recursos necesarios para la construcción del puente vehicular, cuyo costo está estimado entre \$80.000 y \$96.000 millones de pesos.

La RMBC aportará \$30.000 millones para la construcción del puente vehicular, mientras que el recurso restante será cofinanciado por la Gobernación de Cundinamarca y el Distrito en partes iguales.

*Ilustración 3. Render puente vehicular Tibanica*



Fuente: IDU

## Compramos tu cosecha regional

La operación del abastecimiento de alimentos de las ciudades de Bogotá y Soacha es altamente dependiente de los departamentos que conforman la Región Central, esto se debe a que éstos representan una demanda importante, pero su capacidad de producción es considerablemente baja respecto de su consumo.

Para poder suplir con estas necesidades de abastecimiento de alimentos, desde la RMBC y en conjunto con la ACIDC, se propone el desarrollo del proyecto denominado "Compramos tu Cosecha Regional", el cual **está orientado a**

**atender las necesidades de seguridad alimentaria de los socios de la Región**, intentando eliminar intermediarios en la cadena de abastecimiento y poder ofrecer precios justos a los agricultores, fortaleciendo la organización comunitaria al lograr una logística eficiente y controles de calidad.

Compramos tu Cosecha Regional busca realizar una gestión previa de encadenamiento comercial enfocado en alianzas comerciales para el abastecimiento de los programas de compras públicas de los municipios socios de la Región, que permitan vincular de manera efectiva a los productores con los compradores, esto para asegurar en primera medida la atención de los requerimientos de alimentación, así como la compra de las cosechas a precios justos y competitivos.

Actualmente la ACIDC (rediseñada en la Agencia de Comercialización y Competitividad para el Desarrollo Regional - ACODER) y la RMBC firmaron un convenio interadministrativo en el mes de diciembre de 2024, por un valor total de \$7.326 millones, que serán utilizados para la compra a productores y venta de alimentos a aliados comerciales durante un periodo de 12 meses, de igual forma se espera poder generar alianzas entre los diferentes actores involucrados en la cadena de abastecimiento alimentario con el fin de garantizar el suministro requerido para atender la demanda agregada.

*Ilustración 4. Plaza de mercado Soacha*



Fuente: RMBC 2024

## **Sistema de Abastecimiento regional**

El Sistema de Abastecimiento Regional y Agroalimentario (SARA) es un conjunto de infraestructuras y servicios mediante los cuales se conectan las cadenas y zonas de producción con los centros de consumo, soportados en un modelo de gobernanza, un sistema y flujos de información y logística eficientes.

Incluye un conjunto de acciones y herramientas que permitan una integración y cohesión equitativa entre todos los actores de la cadena en las escalas regional,

departamental y metropolitana y los territorios para cumplir las metas del hambre cero y contribuir a otros Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por lo anterior, este proyecto surge como respuesta a los retos de ese sistema agroalimentario regional, marcado por la desarticulación entre actores y la ejecución aislada de acciones institucionales. Esto resulta en cadenas de suministro prolongadas y una integración insuficiente de políticas públicas, lo que afecta tanto la eficiencia como la sostenibilidad del abastecimiento alimentario. Además, la ausencia de un sistema único de información limita la transparencia y dificulta la toma de decisiones estratégicas.

Las acciones propuestas buscan integrar y coordinar esfuerzos regionales a través de figuras asociativas como la Región Metropolitana y la RAP-E Región Central.

**SARA tiene como objetivo fortalecer la planificación entre áreas urbanas, periurbanas y rurales, mejorando la eficiencia de los mercados alimentarios básicos** y alineándose con los instrumentos de planeación tanto de la nación como de las entidades territoriales.

Para su desarrollo, fue suscrito un convenio de cooperación internacional, con una inversión total de \$4.875 millones, donde la RMBC aportará \$4.410 millones, la SDDE \$300 millones y la RAP-E \$165 millones.

La FAO será la encargada de diseñar el SARA, su modelo de gobernanza y la arquitectura del sistema de información. El proyecto contempla un plazo de 18 meses, y se espera beneficiar a población de la Región Metropolitana, al departamento de Cundinamarca y a la población que se encuentra relacionada con el abastecimiento de alimentos en la RAP-E mejorando la sostenibilidad del sistema agroalimentario regional.

### Jóvenes a la E regional

Este es un programa que **busca el acceso y permanencia de los jóvenes de Soacha y Bogotá en la educación posmedia en programas técnicos, tecnólogos y universitarios relacionados con seguridad alimentaria.**

En el mes de noviembre se abrió la convocatoria para acceder al programa 'Jóvenes a la E Regional' que cuenta con recursos por más de \$10.000 millones, a través de los cuales se financiarán más de 200 cupos, con especial alcance en Soacha con una asignación del 95% de éstos. Los restantes serán asignados a Bogotá (5%).

Los programas ofertados están relacionados con el área temática de Seguridad Alimentaria y buscan contribuir con la capacitación y actualización del talento humano de la población de la región en esta área. Las instituciones de educación

superior que fueron seleccionadas para cubrir la demanda son: Universidad de La Salle, Politécnico Grancolombiano, Corporación Unificada Nacional - CUN.

Actualmente se encuentran en proceso de formalización del beneficio los jóvenes que resultaron seleccionados. Además del beneficio de la matrícula en el programa, se contempla un apoyo de sostenimiento diferenciado: transporte, materiales, alimentación, entre otros.

Los jóvenes de Soacha que resulten seleccionados recibirán la financiación completa del programa, más un salario mínimo legal vigente y un auxilio de transporte, por semestre según sea el caso.

La operación del programa y el manejo de los recursos estará a cargo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), socio estratégico de la Región Metropolitana, quien cuenta ya con convenios con más de 30 instituciones de Educación Superior para ofrecer programas de calidad para los beneficiarios.

Finalmente, es importante mencionar que los requisitos que se evaluaron para acceder a las becas fueron: ser bachilleres egresados de un colegio en Soacha o Bogotá, tener máximo 28 años al cierre de la convocatoria, no ser egresado de un programa de educación superior en nivel profesional, entre otros.

## V. Participación ciudadana



### Interacción con Grupos de Interés

Durante el 2024, la Región Metropolitana de Bogotá-Cundinamarca (RMBC) mantuvo un **diálogo activo con diversos grupos de interés a través de múltiples eventos que abarcan una variedad de formatos**: académicos, gremiales, abiertos al público y dirigidos a medios de comunicación.

En octubre de 2024, se inició un proceso para comprender las necesidades, intereses y expectativas, en los distintos niveles de la administración pública: nacional, departamental, distrital y municipal, de las partes interesadas que se ven impactadas por la gestión que adelanta la RMBC.

A partir de este análisis, se podrá definir el alcance de la participación y los roles específicos que se asumirán, alineados con las áreas temáticas y los desafíos metropolitanos. Este enfoque permitirá formular estrategias efectivas de interacción y relacionamiento, esenciales para cumplir con las funciones y objetivos institucionales.

### Gestión de la Participación

En el periodo objeto del informe, se ha fomentado la participación a través de diversas iniciativas. En abril del 2024 se organizó un Facebook Live que generó más de 560 reproducciones y 25 reacciones en vivo, donde se aclararon mitos sobre la región metropolitana.

La RMBC se encuentra en una etapa inicial de rendición de cuentas; en este sentido en el mes de noviembre se activó, por parte de la Secretaría Técnica del Comité Nacional del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas - SNRdC, el Nodo Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca con el fin de generar acciones articuladas que promuevan la transparencia sobre las áreas temáticas competencia de la entidad, atendiendo a las necesidades y particularidades de los diferentes grupos de valor, partes interesadas y de la población en general.

Igualmente, se han realizado consejos regionales ordinarios y extraordinarios que se emiten en vivo. Estas acciones, junto con el apoyo a metodologías participativas, en diferentes espacios técnicos de la entidad reflejan nuestro compromiso por involucrar a la ciudadanía en nuestra gestión.

El 06 de diciembre de 2024 se realizó la audiencia pública de rendición de cuentas a través de los canales digitales y redes sociales de la entidad, dentro de esta se trataron los siguientes temas:

- Jóvenes a la E
- Movilidad (Intercambiador calle 80, Puente Tibanica, Plan de movilidad de Soacha, Línea 3 del metro, Fase IV de Transmilenio)
- Agencia Regional de Movilidad
- Seguridad alimentaria (Sistema de abastecimiento regional, programa compramos tu cosecha)
- Seguridad ciudadana
- Observatorio de Dinámicas metropolitanas y regionales (Encuesta multipropósito)
- Plan estratégico y de ordenamiento de la RMBC - PERM
- Participación ciudadana - Ágora Metropolitana
- Presupuesto

Para mayor información sobre la convocatoria, métricas, encuestas de satisfacción y demás información sobre la rendición de cuentas consultar el Informe de Rendición de cuentas

<https://www.regionmetropolitana.gov.co/rendicion-de-cuentas/informe-de-audiencia-de-rendicion-de-cuentas>

## **Comunicación externa**

**La estrategia de comunicación externa en la RMBC está basada en cuatro dimensiones: personal, mediática, redes sociales y comunitaria**, con el objetivo de posicionar a la RMBC como una entidad integradora y orientadora de proyectos de impacto regional.

Así entre enero y diciembre del 2024, se ha atendido a medios dando respuesta a 76 solicitudes de periodistas, abordando temas relevantes como movilidad y proyectos de interés regional. Durante el mismo periodo, se gestionaron 96 publicaciones en medios sobre diversos temas dentro de los cuales estuvo, entre otros, Línea 3 del metro, becas jóvenes a la E, Estudio movilidad corredor Soacha - Bogotá, siendo abril el mes más destacado, coincidiendo con la incorporación de Soacha a la Región Metropolitana.

A través de las redes sociales de la Región Metropolitana, se publicó contenido informativo y se lanzaron 6 campañas con el siguiente impacto:

- Facebook: 2,500 personas alcanzadas (promedio mensual).

- X: 8,000 impresiones (promedio mensual).
- LinkedIn: 5,000 impresiones (promedio mensual).
- Instagram: 2,500 personas alcanzadas (promedio mensual).

En el ámbito del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), **se reorganizó el menú de la página web para cumplir con la normativa vigente, obteniendo un puntaje de 64 sobre 100.**

**Atención adecuada de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD)**

Uno de los mecanismos de relacionamiento con la ciudadana y los grupos de valor, es la atención adecuada de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD).

En la Región Metropolitana la gestión de las PQRSD se materializa a través de los canales de atención y servicios relacionados en la página web de la entidad: <https://www.regionmetropolitana.gov.co/contactenos/>

En el marco de la coordinación, gestión y seguimiento para la adecuada atención de las PQRSD en la RMBC, se informa que, por los canales de atención y servicios durante el período comprendido **entre 01 de enero al 31 de diciembre 2024, se recibieron 360 comunicaciones, tipificadas en 185 informativos y 175 tipificados como PQRSD.**

**Clasificación de los requerimientos, trámite y términos de respuesta:**

 Tipo de Requerimiento	Recibidos	Atendidos	Hábiles dispuestos para Respuesta	Hábiles promedio para las Respuesta	Pendiente por responder (Dentro de los tiempos)
Derecho de Petición Interés General	109	105	15	9	4
Petición de Consulta	5	5	30	15	0
Petición de Documentos e Información	27	25	10	6	2
Petición de traslados a competentes	11	11	5	5	0
Petición entre autoridades	23	23	10	6	0
	175	169			6

Fuente: Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC. Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

## Caracterización de los requerimientos por Grupos de Valor

Grupos de Valor	Total
CIUDADANOS	35
ENTIDADES PRIVADAS	36
ENTIDADES PÚBLICAS	72
CORPORACIONES PÚBLICAS	33
<u>TOTAL</u> GENERAL	116

**FUENTE:** Elaboración Propia. Subdirección de Gestión Corporativa de la RMBC.  
**Periodo:** 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Finalmente, se relaciona la ruta de la página web de la RMBC donde se encuentran publicados para consulta los informes de gestión trimestral de los Servicios de Atención a la Ciudadanía/Informes PQRSD, PQRSD atendidas y recibidas en la entidad: <https://www.regionmetropolitana.gov.co/tema/informe-de-pqr>

## VI. Gestión jurídica

Durante el período que corresponde a la presentación de este informe se gestionaron aspectos relevantes para la puesta en marcha de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, entre otros, el acompañamiento jurídico en la adopción del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 y la extensión del traslado de funciones de las agencias regionales a los respectivos sectores hasta diciembre de 2025.

Así mismo, culminaron los procesos de gestión en dos aspectos fundamentales para la institucionalidad de la Entidad, de una parte, el 15 de diciembre fue expedido por el Gobierno Nacional el **Decreto 2183 de 2024** "por medio del cual se establece el **régimen salarial** para los empleados públicos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca", y por otra, culminó el proceso de convocatoria pública para realizar la **selección y nombramiento del Director(a) General de la Entidad**<sup>2</sup>, cuando el 21 de diciembre el Consejo Regional seleccionó al señor **Luis Felipe Lota**, como primer Director General de la Entidad, mediante el Acuerdo Regional No. 14 de 2023 y tomó posesión del cargo el 10 de enero de 2024.

En consideración a la gradualidad con la que la entidad ha asumido sus funciones se ha hecho necesario la contratación de colaboradores para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Igualmente, la adquisición de bienes y servicios para atender el funcionamiento de la Entidad tales como: el arrendamiento de la sede de la entidad, la adquisición del servicio de internet, la compra de equipos de cómputo e impresora, servicio de transporte, entre otros.

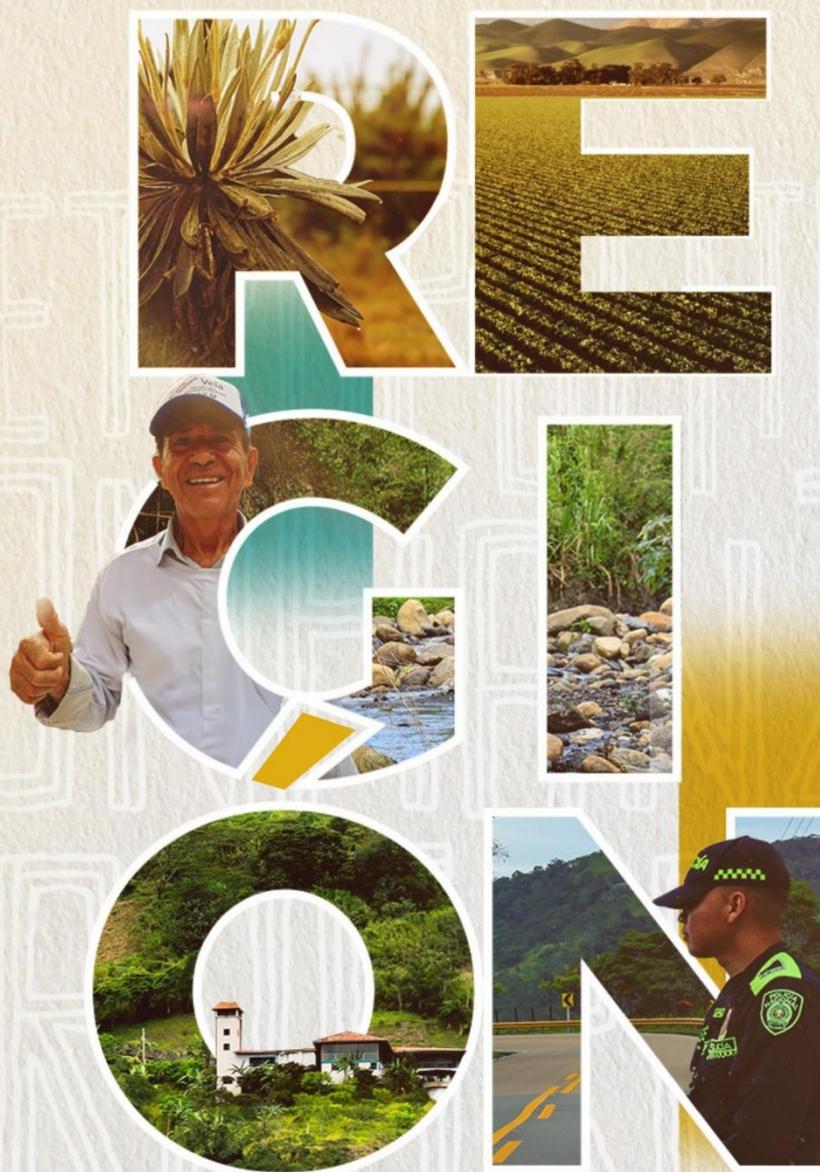
A nivel interno, y en aras de garantizar la eficiencia en los procesos de la gestión contractual de la Entidad se adoptaron, mediante la Resolución 323 de 2024, los manuales de contratación y supervisión e interventoría, los cuales se encuentran se encuentran publicados en la página web de la entidad en el siguiente enlace:

<https://www.regionmetropolitana.gov.co/normatividad/resolucion-no323-de-fecha-3-de-septiembre-de-2024-por>

De otra parte, en consideración a las necesidades de las dependencias y socios de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca se ha efectuado el acompañamiento jurídico a través de la elaboración de conceptos relacionados con las competencias de la Región, el sistema de toma de decisiones por parte del Consejo Regional y algunas competencias de las dependencias de la Entidad.

---

<sup>2</sup> Teniendo como referentes el Acuerdo Regional No. 01 de 2022 – Estatutos de organización y funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, el Acuerdo Regional No. 03 de 2023 – Convocatoria Pública elección Director(a) Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, y las Resoluciones No. 005, 009, 011 y 012 de 2023.



# **METROPOLITANA,** confianza en cada paso, progreso en cada logro.

+ Informe de +  
- **Gestión** -  
**2024**